

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA	SUBSA
SALIDA	M. 25/19
16 DIC 2019	
N° 187-19	LET. C.M.

ORDENANZA N° 1842/19
Fontana, 05 de Diciembre de 2019.-

MESA DE ENTRADAS	
Ingreso	
8991	16 DIC 2019
A	12 B

VISTO:

La Actuación Simple N° 276/19 de fecha 28 de noviembre del corriente año s/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para prorrogar plazo del Contrato de locación; y.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Actuación Simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita Autorización para prorrogar nuevamente el plazo del Contrato de Locación suscripto en el marco de la autorización acordada mediante Ordenanzas N° 1790/19, con la firma Estación Confort S.A., para la continuidad del funcionamiento de las oficinas de UDAI ANSES-FONTANA.-

Que la extensión del plazo requerido es por ocho meses inclusive; que se contará a partir del vencimiento operado en fecha 31 de agosto del corriente hasta el 30 de abril del próximo año 2020. El nuevo plazo solicitado deviene necesario atento el informe realizado por el Director a Cargo de Obras Públicas del cual surge que se encuentra demorada la finalización de la Obra Aprobada por Ordenanza N° 1815/19, donde se reubicarán las oficinas de ANSES, próximamente.

Que el monto del canon locativo por la prorroga acordada con el propietario se mantiene en los mismos términos de la anterior prorroga, es decir con un incremento semestral del 15%.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo Actuación Simple N° 304/19, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 39/19, de fecha 05 de diciembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 39/19.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

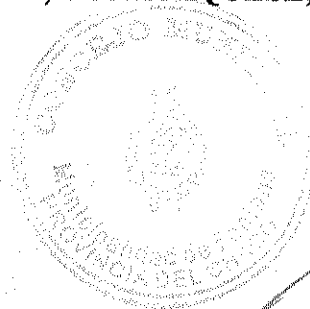
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a prorrogar nuevamente el plazo del Contrato de Locación suscripto en el marco de la autorización acordada mediante Ordenanzas N° 1790/19, con la firma Estación Confort S.A., para la continuidad del funcionamiento de las oficinas de UDAI ANSES-FONTANA, el cual se establece a partir del vencimiento del plazo que operó el pasado 31 de agosto del corriente hasta el 30 de abril del próximo año 2020, en los mismos términos de la anterior prorroga. -

ARTICULO 2°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Juan Osvaldo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana